



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día dieciseis de junio de dos mil catorce, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Doña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejaj del Grupo Popular
Doña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.
Don Miguel Navarro Polonio.- Concejaj del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario Acctal de la Corporación, D. Antonio Ponferrada Medina, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 19-05-2014
- 2.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIOS DE APOYO A LA INSPECCION TRIBUTARIA.
- 3.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 19-05-2014.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales, de los ocho que la integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2.- EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIOS DE APOYO A LA INSPECCION TRIBUTARIA.

“Visto el expediente relativo a la contratación de los servicios de los servicios y trabajos de apoyo a la inspección tributaria del Ayuntamiento de MONTILLA de los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Impuestos y Tasas de competencia municipal, por el procedimiento negociado sin publicidad, en razón de la cuantía.

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas por las empresas invitadas a tomar parte en el procedimiento:

COLABORACION TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.
registro 7237 de fecha 22 de mayo de 2014.

BOSCH CONSULTORIA S.L.
registro 7299 de fecha 23 de mayo de 2014.

Resultando que, según informe emitido por la Intervención de Fondos, se ha procedido a la valoración de las ofertas presentadas, concediéndose las siguientes puntuaciones:

Oferta de COLABORACION TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.: total 60,5 puntos, según el siguiente detalle:

apartado a).- Proposición Económica: 18,00%.- puntuación 50 puntos.

apartado b).- Plan de Trabajo.-

-Medios personales: Tres personas titulados superiores, licenciados en Derechos y Administración de Empresas, con experiencia.- puntuación 2,5 puntos.

-Medios materiales: Dispone de los medios informáticos necesarios, presuponiendo que los software especificados son adecuados para el desarrollo de sus funciones: puntuación 2,5 puntos.

-Tramitación y seguimiento expedientes: Recoge procedimiento a seguir: puntuación 2.5 puntos.

-Trabajo de campo: Se hace alusión de manera escuela: puntuación: 1 punto.

apartado c).- Mejoras: Cesión gratuita de la herramienta SIT: 2 puntos.

Oferta de BOSCH CONSULTORIA S.L.: total 16 puntos, según el siguiente detalle:

apartado a).- Proposición Económica: 22,00%.- puntuación 10 puntos.

apartado b).- Plan de Trabajo.-

-Medios personales: Dos personas, sin indicar titulación ni experiencia: puntuación 1 puntos.

-Medios materiales: Dispone de los medios informáticos necesarios, presuponiendo que los software especificados son adecuados para el desarrollo de sus funciones: puntuación



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

2,5 puntos.

-Tramitación y seguimiento expedientes: Recoge procedimiento a seguir: puntuación 2.5 puntos.

-Trabajo de campo: No se hace alusión al mismo: puntuación: 0 punto.

apartado c).- Mejoras: ninguna: 0 puntos.

Resultando que mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, se resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias de la Presidencia relativas a la contratación de obras, servicios y suministros cuando por razón de su cuantía exceda de los límites legales asignados a los denominados contratos menores definidos en los artículos 95 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Públicos.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cinco concejales de los ocho que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas según el siguiente detalle:

*Oferta de COLABORACION TRIBUTARIA ANDALUZA S.L.: total 60,5 puntos.

*Oferta de BOSCH CONSULTORIA S.L.: total 16 puntos.

2º.- Requerir a la empresa que ha obtenido mayor puntuación para que de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, dentro del plazo de diez días hábiles, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 3.000 euros.

3.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.

(firmado electrónicamente)